

1058

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 DIC 2013



VISTO el expediente N° 5400-6927/13, mediante el cual tramita el cambio al Agrupamiento Personal Profesional de la agente Paula Valeria BOSCHI dependiente de la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que en la Contaduría General de la Provincia se impulsa el cambio al Agrupamiento Personal Profesional, de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, de la agente Paula Valeria BOSCHI, a fin de poder contar con sus servicios profesionales;

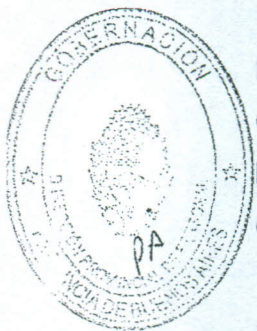
Que Paula Valeria BOSCHI revista en la Contaduría General de la Provincia como Planta Permanente en el Agrupamiento Ocupacional 4) - Técnico - Categoría 7 - Código 4-0352-XII-3 - Clase 3 - Grado XII y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, reubicada por Resolución 11109 N° 13/08 en los términos del Decreto N° 3283/07;

Que la agente propuesta reúne los requisitos exigidos por el artículo 149 de la Ley N° 10430 - Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, necesarios para desempeñar las tareas inherentes al Agrupamiento Ocupacional 5) - Profesional;

Que resulta pertinente efectuar la correspondiente adecuación presupuestaria, como así también impulsar oportunamente la modificación a los planteles básicos a que de lugar el presente trámite;

Que se han cumplimentado los aspectos formales exigidos para resolver favorablemente lo tramitado;

Que han tomado intervención la Dirección Contabilidad de Presupuesto y la Secretaría Legal y Técnica de la Contaduría General de la



Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

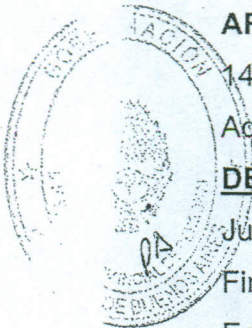


Provincia, la Dirección Provincial de Personal y la Dirección Provincial de Presupuesto dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2013 - Ley Nº 14393 - Sector Público Provincial no Financiero - Administración Provincial - Administración Central, la transferencia de cargo que a continuación se detalla:

DÉBITO:

Jurisdicción 11109 - Categ. de Programa 001 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01: Agrupamiento Ocupacional 4 - Técnico 1 (un) cargo

Total débito **1 (un) cargo**

CRÉDITO:

Jurisdicción 11109 - Categ. de Programa 001 - Finalidad 1 - Función 6 - Fuente de Financiamiento 11 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 01: Agrupamiento Ocupacional 5 - Profesional 1 (un) cargo

Total crédito **1 (un) cargo**

M



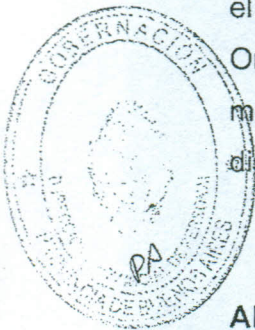
ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente, con encuadre legal en el artículo 149 de la Ley Nº 10430 - Texto Ordenado mediante

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en un cargo de Planta Permanente del Agrupamiento Personal Profesional - Inicial Contador - Categoría 8 - Código 5-0000-XIV-4 - Clase 4 - Grado XIV, y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a la agente Paula Valeria BOSCHI (DNI 24.835.477 - Clase 1975), quien fuera reubicada por Resolución 11109 N° 13/08 en los términos del Decreto N° 3283/07.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, en virtud de lo normado por la Ley N° 13375, el Contador General de la Provincia deberá impulsar, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, las modificaciones al Plantel Básico aprobado por Resolución N° 76/12, derivadas de lo dispuesto por el presente.



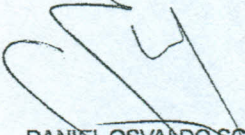
ARTÍCULO 4°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y Jefatura de Gabinete de Ministros.

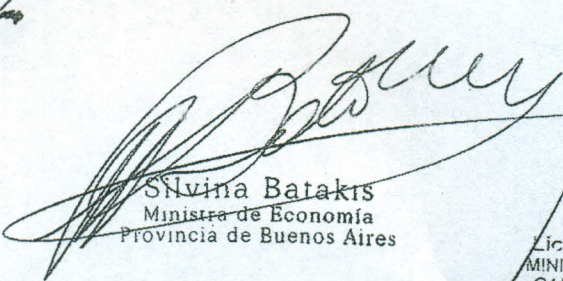


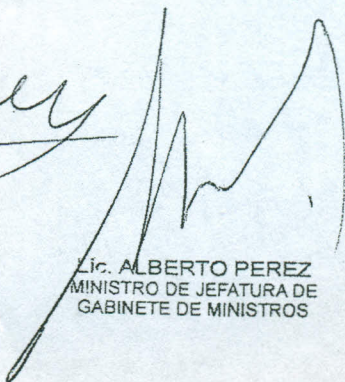
ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 1058

FW
Z


DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires


Silvina Batakis
Ministra de Economía
Provincia de Buenos Aires


Lic. ALBERTO PEREZ
MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS